



CNL

Consultores

Colima 880 Nte. Col. Norte
C.P. 85010
Ciudad Obregón, Sonora.
Tel. (644) 413 75 56 y 413 32 39
facturas@cnlconsultores.com

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
(CECYTES)**

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA EXTERNA 2022

Hermosillo, Sonora, Junio 15 de 2023.

Asunto: Informe complementario de auditoría externa 2022
Contrato 04/2022

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza
Secretario de la Contraloría General del Estado
Dra. Blanca Aurelia Valenzuela
Encargada del despacho de Dirección General
Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora
Presente



Como cumplimiento con las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 04/2022, en este documento se presentan los informes correspondientes al Informe Largo o de observaciones de acuerdo a los requerimientos, en el contrato mencionado.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que requieran en relación con el contenido del presente.

CNL Consultores, S.C.


C.P.C. Alma Gloria Contreras Amaya
Socio
Cedula Profesional 633044



C.c.p. C.P.C. Patricia Eugenia Arguelles Canseco

CNL Consultores, S.C.

INFORME LARGO DE OBSERVACIONES
Índice

- 1.- Informe complementario de Auditoria al 31 de diciembre de 2022
- 2.- Informe de la revisión de los contratos celebrados por la Entidad en el período auditado
- 3.- Informe de Irregularidades conforme a la NIA 240
- 4.- Informe sobre cancelaciones de cuentas por cobrar o por pagar

Hermosillo, Sonora, a 15 de Junio de 2023

Asunto: Informe complementario de auditoria externa 2022.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA
(CECYTES)

Antecedentes:

ÓRGANO DESCENTRALIZADO

Auditado:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora ✓

Fuimos contratados como auditores externos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES), para efectuar la revisión del ejercicio 2022, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales No. 04/2022, con el objeto de emitir un Dictamen sobre el examen de estados financieros al 31 de diciembre de 2022. Derivado de tal trabajo y como parte del mencionado contrato, se adjunta un informe de los procedimientos de auditoria aplicados y los resultados obtenidos

Constitución:

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (en lo sucesivo la Entidad), es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue creado conforme al decreto No. 32, publicado en el Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 22 de abril de 1991; ✓

Cuenta con 29 instalaciones identificadas como CECYTES, en las principales ciudades del Estado de Sonora; 20 instalaciones identificadas como EMSAD (Educación media superior a distancia), ubicadas en las áreas semiurbanas y rurales del Estado de Sonora; 9 mas, en la modalidad de Bachillerato virtual enclavados en poblaciones de difícil acceso y 34 Bachilleratos comunitarios.

Sus objetivos principales son la impartición de educación a nivel medio superior en la modalidad de bachillerato tecnológico, conjugando el conocimiento teórico, que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica, facilitando el acceso al conocimiento y a la preparación técnica, particularmente en las comunidades rurales y semiurbanas

Desarrollo de la revisión:

La Directora de Finanzas, es la responsable de preparar la información financiera en forma mensual incluyendo la información relacionada con las partidas presupuestales.

Nuestro trabajo, tiene como objetivo realizar una auditoría sobre los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las Reglas y Prácticas Contables aplicables a Entidades Gubernamentales.

Nuestra revisión es realizada cumpliendo con las Normas Generales de Auditoría Pública y, en consecuencia, incluye procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría que son aplicadas en las circunstancias.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocaron sobre la razonabilidad de que:

- La información que presentan en el Estado de Posición Financiera y Estado de Actividades, es íntegra.
- La información que presentan en el Estado de Posición Financiera y Estado de Actividades se obtienen de los registros de contabilidad en general, y que ésta se afectó en forma oportuna, aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.
- La información contenida en los registros de contabilidad, es veraz y corresponde a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar en forma conjunta con la Administración de la Entidad, el avance de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual se utilizaron las guías de revisión donde se describen las obligaciones a cumplir por la Entidad su implementación y su referencia a los artículos de la LGCG.. que soportan la legalidad del cumplimiento de cada obligación

Período: ✓

El presente informe comprende los resultados obtenidos en base a la evaluación del control interno del ejercicio fiscal de 2022.

Alcance: ✓

Se llevó a cabo de acuerdo con Normas Generales de Auditoría Pública emitidas, las cuales en esencia son las mismas que las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Descentralizado y, en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos en nuestra auditoría del ejercicio 2022, nos proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría, sobre la razonabilidad de los estados financieros que se presentaron para ✓ aprobación del órgano máximo de gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

Cabe mencionar, que por los fondos utilizados en el gasto público ejercido, nuestra revisión comprendió únicamente el examen del control interno establecido para el ejercicio de los fondos, el seguimiento presupuestal del egreso y gasto autorizado, indagando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la entidad y la documentación que ampara dichos egresos, así como la inspección física de una muestra seleccionada de las inversiones del ejercicio revisado, lo cual no incluyó el examen técnico de la ejecución de la inversión y gasto erogado.

1.- Resultado del Estudio del Control Interno

Organización general

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

- La Entidad como órganos superiores cuenta con la Junta Directiva
- Reglamento Interno
- La entidad cuenta con los siguientes manuales:
Manual de Organización
Manual de procedimientos
Manual de Contabilidad
- Se conocen y aplican las siguientes leyes: Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento,
- La plantilla de personal se encuentra autorizada.
- Se elaboran informes trimestrales del avance del programa anual de objetivos y metas que son entregados a la Secretaría de Hacienda.
- Se encuentra registrado el Organismo en el padrón de entidades ante la Secretaría de Hacienda.
- Se tienen celebrados convenios con el Gobierno Federal.
- La entidad está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y su clave de identificación es CEC-910310-AA6 ✓
- Las transferencias entre partidas presupuestales se dan de dos formas; unas son internas, que se dan entre una misma línea y un mismo capítulo de gasto y son autorizadas por el Director General; Otras se dan entre diferentes líneas y capítulos del

gasto y son autorizadas por el Director General y posteriormente por la Secretaria de Hacienda.

- Los Estados Financieros son firmados por la Directora de Finanzas y por la Directora General.

Sistemas de información y registro

La Entidad maneja sus registros a través de un sistema integral contable, el cual se maneja por módulos emitiendo los estados financieros contables y los reportes presupuestales.

Del análisis a los registros contables, se determinó lo siguiente:

- Se tienen establecidas políticas y procedimientos contables.
- Las pólizas son firmadas por las personas involucradas de elaborado, revisado y autorizado.
- Los ingresos se registran al recibirse en efectivo. Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento en que se consideren devengados contablemente.
- Se tiene la práctica de respaldar la información procesada en los sistemas de cómputo.
- Se tiene un control de acceso a los equipos de cómputo.
- Respecto al catálogo de cuentas: los activos se encuentran clasificados de acuerdo a su disponibilidad y los pasivos conforme a su exigibilidad. Su patrimonio está conformado por los resultados de ejercicios anteriores y los recursos aplicados a inversiones en bienes muebles e inmuebles.
- Las cuentas de orden también forman parte del estado financiero y su función es revelar información financiera adicional.

De acuerdo con la información proporcionada en los cuestionarios, se cuenta con un sistema de control, interno razonable para la operación de Cecytes,

Auto evaluación del Control Interno;

En Cecytes se llevó a cabo una autoevaluación del Control interno, con fecha 7 de noviembre de 2022, a través del sistema de evaluación de control interno (CECI), con la participación de 66 servidores públicos de los niveles estratégico, directivo y operativo, utilizando como referencia técnica el Modelo Estatal del marco integrado de control interno para la Administración Pública Estatal y las mejores prácticas en la materia.

Naturaleza y alcance de la evaluación

En la autoevaluación del control interno, se consideraron las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, basado en los siguientes componentes;

Ambiente de control
Administración de riesgos
Actividades de control
Información y comunicación
Supervisión

Resultados de la autoevaluación del Control Interno

A.- Calificación Global del Control Interno

Componente	Grado de cumplimiento	Calificación
Ambiente de control	65.93%	Regular
Administración de riesgos	62.14%	Regular
Actividades de control	65.82%	Regular
Información y comunicación	60.99%	Regular
Supervisión	56.62%	Deficiente
Total	62.3%	Regular

La calificación global de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, se valoró en 62.3% calificado como regular, por arriba del nivel mínimo aceptable que es 60%, por lo cual la conclusión es que es muy susceptible de mejoras.

De acuerdo con la información proporcionada en los cuestionarios de control interno y en la autoevaluación, se cuenta con un sistema de control, interno razonable para la operación de Cecytes, con posibilidades de mejora, que se considerarán en la aplicación de nuestras pruebas sustantivas y de cuyos resultados se les comunicarán en nuestro informe complementario de auditoría.

Metas y Objetivos:

Para el ejercicio 2022, la Entidad programo 22 metas dentro del programa operativo anual, de los cuales, 14 se cumplieron al 100% o superior y 6 quedaron entre el 50% y el 98% 1 abajo del 50% y 1 no se cumplio:

Informe de observaciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2022

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora
Balance General al 31 de diciembre de 2022
(Miles de Pesos)

Rubro	Activo	%	Pasivo Capital	y %
Efectivo e inversiones temporales	\$107,778	26		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,879	1		
Derechos a recibir bienes o servicios	610	0		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	1,565	1		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	270,350	67		
Bienes muebles	158,044	39		
Activo intangible	8,937	2		
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(146,308)	(36)		
Otros activos		0		
Cuentas por pagar a corto plazo			\$109,644	27
Otros pasivos a corto plazo			22,335	6
Provisiones largo plazo			19,189	5
Patrimonio			379,817	94
Resultado del ejercicio			60,839	15
Resultado de ejercicios anteriores			(188,969)	(47)
Totales	\$402,855	100	\$ 402,855	100

Centro de Estudios Científicos y tecnológicos del Estado de Sonora
Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022
(Miles de Pesos)

		%
Ingresos		
Asignaciones subsidios, subvenciones	\$ 971,212	94
Ingresos de Gestión	59,963	6
Total Ingresos	1,031,175	100
Egresos		
Servicios personales	871,200	90
Materiales y suministros	4,223	1
Servicios generales	81,447	8
Ayudas sociales	1,346	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,	11,411	1
Otros gastos	709	
Total Egresos	970,336	100
Ahorro (desahorro) del ejercicio	\$ 60,839	

	2022	Analizado	Observado
Efectivo y Equivalentes	\$107,778,110,	99%	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,878,713.	100%	32%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	609,527.	100%	
Derechos a recibir efectivo y equivalentes a L.P.	1,564,725	45%	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Constr en Proceso	270,350,165	20%	
Bienes Muebles	158,044,562	15%	
Activos Intangibles	8,937,494	100%	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-146,308,071	100%	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$109,643,968	100%	26%
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			
Otros Pasivos a Corto Plazo	22,335,117	100%	100%
Total Hacienda Pública/Patrimonio	251,686,920	2%	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$1,031,174,870	100%	2%
Servicios Personales	871,200,428	70%	80%
Materiales y Suministros	4,223,358	70%	
Servicios Generales	81,446,398	62%	10%
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales	1,345,689		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	12,119,729	100%	
Total de gastos y otras pérdidas	970,335,602		

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$ 1,878,713

Observación

1.- Deudores Diversos

En la contabilidad en la cuenta derechos a recibir efectivo y equivalentes, aparecen 46 partidas a cargo de los diversos planteles y emsad, con el concepto de Saldo en cuenta de control de egresos. Esas partidas son desde \$1,000 hasta \$10,000, con un total de \$254,420, y su objetivo es el control de los gastos en los planteles, sin embargo, los bancos condicionan un saldo mínimo en las cuentas para evitar el cobro de la comisión.

Estos importes, de acuerdo a su origen debería estar incorporados en la cuenta de Efectivo y equivalentes de efectivo, ya que, por cada uno o la mayoría de ellos, existe una cuenta en el banco que se encuentra identificada.

Normatividad violada

Ley general de Contabilidad Gubernamental Art. 18 y 19 Fr.VI

Medida de solventación

Reclasificar los fondos que actualmente se encuentran en Derechos a recibir efectivo y equivalentes a la cuenta de Efectivo y equivalentes de efectivo.

Observación

2.- Saldos antiguos

Derivado del análisis llevado a cabo al rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Derechos a Recibir Bienes o Servicios en la cuenta de Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, se observó que algunos saldos presentan una antigüedad mayor a 6 meses y/o a 12 meses como se muestra en la relación siguiente. Asimismo, en dicha relación aparecen algunos saldos cuyo concepto es el de gastos por comprobar, los cuales debieron comprobarse de acuerdo a los plazos establecidos para esos efectos

Cuenta	Concepto	Saldo al 31/12/2022
Antigüedad Mayor a 6 meses		
Pago de finiquitos	Finiquitos por compensar	\$ 64,422.
Plantel Esperanza	Gasto por comprobar	2,806.
Plantel Júpare	Gasto por comprobar	1,450.
Antigüedad mayor a 12 meses		
Carrillo Rivadeneyra Andres	Orden Judicial	40,500.
Claudia Sonoqui Mungaray	Saldo en denuncia	144,318.

Valenzuela Maldonado Giovanni Karin	Saldo en denuncia	50,140.
Estrada Chaira Gabriela	Saldo en denuncia	18,400.
López Rodríguez Buenaventura	Saldo en denuncia	25,591.
Nieblas Campoy Jesús Rodrigo	Gastos por comprobar	1,985
Orozco Ruiz Yanula	Gstos por comprobar	1,025

Normatividad violada:

Artículos 91, 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;

Art. 75 del Manual de Normas y políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado

Medida de solventación:

Respecto a los saldos sin movimiento de dichas cuentas, se considera necesario gestionar su aplicación cuando corresponda, o su recuperación. En caso de que su recuperación ya no sea posible, solicitar su cancelación ante la Junta Directiva

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Servicios Personales	\$40'990,403

Observación

3.- Provisión de remuneraciones adicionales o especiales

Esta cuenta que tiene un saldo de \$7,915,019, se integra de acuerdo a su antigüedad como sigue:

2014	\$26,178,994
2015	11,262
2016	-10,057,246
2017	-11,750,110
2018	809,811
2019	913,753
2020	277,476
2021	3,784,794
2022	-2,253,715
Total	7,915,019

La mayor parte de los cargos de 2022, tienen un beneficiario específico y cuyo concepto se refiere a prestaciones por finiquitos laborales, que, de acuerdo a explicación proporcionada, es personal que se presentó a solicitar ese recurso en fecha posterior a su retiro. Sin embargo, no existe un concepto específico para que es esta provisión, ni como se integra, ya que en el pasado también se ha utilizado para pagos de estímulos por desempeño.

Normatividad violada

Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 19.Fr V
Manual de contabilidad gubernamental

Cuenta 2.1.1.1 Representa adeudos por las remuneraciones al personal, al servicio del ente público de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses

Art-16 de la Ley del presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto publico estatal.

Medida de solventación

En esta cuenta deben contabilizarse los pasivos definidos en cuanto a importe y beneficiario, por lo que es necesaria su integración. En caso de ser provisiones para el retiro, deberán integrarse en la cuenta que corresponda de provisiones a largo plazo.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Proveedores	\$4,188,946

4.- Saldos en proveedores

En la cuenta de proveedores, aparecen los siguientes saldos que tienen una antigüedad superior a 365 días

Cuenta	Concepto	Saldo al 31/12/2022
	Emac multiservicios sonorenses	\$810,018
	Hector Guadalupe Contreras Arrieta	15,799
	Ibarra Rincon Alba del Rosario	6,867

Normatividad violada:

Artículos 91, 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;

Control Interno: La administración de la entidad, tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen la información verás

Medida de solventación:

Realizar un análisis de los importes que se mencionan, determinando si son exigibles y los motivos por los que no se han liquidado. En caso de que no sean exigibles, cancelar previa autorización de la Junta Directiva

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Retenciones y Contribuciones por pagar	\$64,250,794

Observación.

5.- Impuesto sobre producto del trabajo.

Para la determinación del ISR a retener a los trabajadores, le Entidad, no sigue el procedimiento que establece la Ley del ISR, ya que, no grava la totalidad de los conceptos de remuneraciones y prestaciones y sobre una parte de las remuneraciones aplica un 10.4%

La S.H.C.P., a través de la Administración General de Auditoría fiscal Federal, llevó a cabo una auditoría del ejercicio 2018, específicamente sobre este impuesto de retención y determinó lo siguiente

Omisión de retenciones del ISR	\$51,331,837
Actualización de contribuciones	14,267,717
Recargos determinados hasta marzo de 2023	50,751,248
Multas	28,232,510

Los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, continuaron con la misma práctica, lo que puede originar la determinación de diferencias en los siguientes años de parte de la SHCP

Normatividad violada

Art. 93, 94 y 96 De la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Medida de solventación

Determinar conjuntamente con su departamento jurídico, la necesidad de registrar pasivo contingente por las diferencias de impuestos determinadas por la autoridad hacendaria

6.- Impuesto sobre sueldos al estado

Al 31 de diciembre de 2022, aparecen los siguientes importes que fueron provisionados pero no han sido liquidados y que corresponden al Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal del Estado de Sonora. Estos importes, traen una antigüedad superior a 3 años

Ejercicio 2022	\$ 9,187,421
Ejercicio 2021	4,697,698
Ejercicio 2020	3,539,263
Ejercicio 2019	2,592,543

Normatividad violada

Ley de Hacienda del Estado de Sonora Art. 213 al 216

Medida de solventación

Hacer los convenios necesarios con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para que se pueda solventar esta situación, ya sea con ampliación del presupuesto y posterior pago o con los mecanismos que consideren convenientes

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Ingresos por Clasificar	\$22,335,117

Observación:

7.- Anticipo subsidio estatal 2020

En esta cuenta se muestra un saldo con antigüedad superior a 365 días, por \$17,568,731, que corresponde a un anticipo sobre subsidio estatal que se recibió en el ejercicio 2019, mismo que no fue aplicado a ingresos en su momento, por corresponder al ejercicio siguiente, sin embargo, posteriormente tampoco fue aplicado como ingresos, permaneciendo como un pasivo

Normatividad violada:

Artículos 91, 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;

Medida de solventación:

Si se considera que ese recurso, no es exigible y por lo tanto no será devuelto, es conveniente gestionar con la Junta Directiva, su autorización para cancelarlo contra resultados de ejercicios anteriores.

Observación

8.- depósitos por identificar

Depósitos de alumnos por clasificar \$4,376,766
Menor cuantía 389,620

En la cuenta 2191100001, se observan depósitos de alumnos por clasificar por \$4,376,766 y otros denominados de menor cuantía por \$389,620. Estos movimientos no han sido identificados y se muestran con una antigüedad superior a 365 días

Normatividad violada

Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 19 Fracción V

Control Interno: La administración de la entidad, tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen la información veráz.

Medida de solventación:

Implementar mecanismos para que se logre la identificación de los depósitos que corresponden a ingresos. Después de un tiempo razonable, solicitar autorización de la H. Junta Directiva para la depuración de esos saldos con un crédito a resultados.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Otras provisiones de largo plazo	\$19,189,220

Observación

9.- pasivos laborales

Al 31 de diciembre de 2022, existen los siguientes pasivos laborales

Pagos por renuncia	\$ 7,394,096
Gratificación por jubilación	1,375,413
Pago por Invalidez	8,157,418
Pago por defunción	2,262,294

Estos pasivos están destinados a hacer frente a las obligaciones cuando se termina la relación laboral, sin embargo, no se han actualizado en varios años, a través de cálculo actuarial, para conocer con certeza las obligaciones que deriven de estos pasivos.

Normatividad violada:

Ley de disciplina financiera Capítulo I, del balance presupuestario sostenible y la responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

Artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;

ART 39 Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulado 4 y NIF D3, Beneficios a empleados.

Medida de solventación

Llevar a cabo los cálculos actuariales necesarios para actualizar las obligaciones relacionadas con pasivos laborales en función a la terminación de la relación laboral

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Ingresos de Gestión	
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$59,957,680

Observación

10.- CFDI de ingresos

Durante el ejercicio, se reconocieron ingresos por venta de bienes y prestación de servicios por \$59,957,680. Estos ingresos que provienen de distintos conceptos generados con personas comunes, ya sea alumnos u otros terceros, deben ser facturados en su totalidad y emitir a tal efecto el CFDI de ingresos correspondiente.

Al 31 de diciembre, los ingresos timbrados ascienden a \$ 61,163,344, observándose una diferencia de \$ 1,205,664 misma que no ha sido conciliada, con el objetivo de aclarar si se facturó en forma duplicada algún concepto o si existen ingresos que fueron cancelados y cuya factura permanece vigente.

Por otra parte, los ingresos por subsidios, fueron timbrados en exceso por \$16,816,623

Normatividad violada:

Código Fiscal de la federación. Art. 27, 29 y 29 A

Medida de solventación:

Es conveniente que al final de cada mes, sean conciliados los ingresos registrados contablemente con los CFDI emitidos y en su caso hacer las correcciones que procedan.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Gastos y otras pérdidas	
Gastos de funcionamiento	
Servicios personales	\$956,870,185
Materiales y suministros	
Servicios generales	

Observación

11.- CFDI Recibidos

Por los gastos ejercidos, es responsabilidad de la Entidad recabar el comprobante fiscal digital que ampare la compra, sin embargo, también es su responsabilidad que los que reciba, correspondan a compras reales y en su caso si alguno no corresponde solicitar su cancelación.

En nuestra revisión de los gastos, observamos la existencia de comprobantes duplicados, o que no corresponden en este ejercicio a Cecytes, ya que no se visualizó ningún pago en el ejercicio.

RFC	NOMBRE	IMPORTE	COMPROBANTE
COE190425TY7	COEDRA, S.A. DE C.V.	\$20,660,302.35	23/03/22 No corresponde
COE190425TY7	COEDRA, S.A. DE C.V.	9,350,171.36	23/03/22 No corresponde
COE190425TY7	COEDRA, S.A. DE C.V.	8,406,479.02	23/03/22 No corresponde
XEX1904093Q8	XPRESS,	5,460,347.95	22/09/22 Duplicada
ASE931116231	AXA SEGUROS,S.A.C.V	667,560.97	18/05/22 Duplicada
ASE931116231	AXA SEGUROS, S.A. CV	667,389.06	28/04/22 Duplicada

Normatividad violada

Art. 29 del Código Fiscal de la Federación

Medida de Solventación:

Revisar periódicamente los comprobantes que sus proveedores, les emitan y en caso de que no se correspondan con un gasto de la Entidad, solicitar al proveedor en cuestión, que los mismos sean cancelados

Observación

12- Licitaciones

Durante nuestra revisión solicitamos las licitaciones que se llevaron a cabo durante el ejercicio, para lo cual obtuvimos archivo con el resumen, donde se aprecian 11 diversas licitaciones. Procedimos a solicitar los expedientes de algunas de ellas, sin embargo, la mayoría no nos fueron proporcionados, debido a que dichos expedientes se encuentran en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría en revisión.

Los expedientes que obtuvimos fueron los correspondientes a las licitaciones LPA926026963-007-2022 y LPA926026963-011-2022. Derivado de nuestra revisión observamos:

Licitación LPA926026963-007-2022

- La licitación corresponde a impresión de libros de texto para el semestre enero – junio 2022; en el contrato en la cláusula segunda fracción V, dice que la actividad de la empresa que ofrece el producto es Servicio de recolección de basura. No se corresponde su actividad con el servicio que se le solicitó
- En la cláusula vigésima tercera, menciona que a la entrega de los productos se requiere que exista acta circunstanciada en la que se hará constar la conclusión a satisfacción de la contratante, con un documento de entrega recepción firmada por

los representantes. Observando que no existe dicho documento y solo existen hojas firmadas por persona no identificada con puesto, de los planteles sobre libros que recibieron

- c) Dentro de los requisitos a las empresas se solicitó un capital mínimo de \$3,000,000. En este caso, la empresa no cumplió con dicho requisito, toda vez que su capital es de \$2,500,000
- d) De acuerdo al contrato, existe la obligación de hacer varias retenciones de contribuciones en beneficio del estado de Sonora, en cada uno de los pagos. Observamos que se hicieron 3 pagos y solo en el pago final se retuvo el total que correspondía a la facturación.
- e) El contrato está firmado con fecha 1 de abril, y el fallo de dicha licitación fue el 6 de abril fecha posterior a la firma del contrato.

Licitación LPA926026963-011-2022

- a) En el estudio de mercado que se consideró para esta licitación, menciona que tomaron de base cotizaciones de enero, junio y agosto de 2022 y que como en estas no consideraban los costos de entrega, esperaban en las cotizaciones a recibir un incremento del 30%. Si bien es posible que no se mencionara en los contratos, observamos que los libros si se entregaron en los planteles, sin costo adicional por la entrega, por lo cual esta justificación de incremento del 30% no procede.
- b) El contrato tiene fecha de 1 de enero, el cual es día inhábil
- c) En la cláusula décima novena, indica que la adquisición será recibida previa revisión del administrador del contrato. No existe evidencia de este hecho.
- d) Existe un documento que se llama entrada de mercancía/aceptación del servicio, donde se detallan los libros recibidos, sin embargo, no tiene firma de persona alguna. Fechado el 2 de abril de 2023. En cada plantel, si hay firma de alguna persona que recibe, pero no en todos los casos se identifica el puesto de dicha persona

Normatividad violada

Ley de adquisiciones Art. 22 fracción III

Medida de solventación:

Documentar la satisfacción de parte de la Entidad de los bienes sujetos a Licitación, como sería recabar el acta circunstanciada donde existan las firmas de las personas involucradas en la entrega-recepción además de establecer que se reciben de acuerdo a especificaciones técnicas de cada licitación

Por otra parte, si los requisitos en las licitaciones establecen un capital mínimo y ningún licitante lo cubre, debe declararse desierta dicha licitación

Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada licitación

También deberá retenerse las contribuciones en beneficio del Estado, de acuerdo a la reglamentación establecida, en este caso indica que en cada pago.

Vigilar la correcta descripción de lo clausulado en los contratos y las fechas ya que no se corresponde la fecha de la firma con las fechas de la licitación, así como evitar fechas de días inhábiles.

Observación

13.- Impuesto sobre la Renta retenido por remuneraciones al trabajo personal subordinado

En el Servicio de Administración Tributaria, existe el visor de nómina SAT, el cual en el caso de CECYTES, muestra que el ISR retenido a los empleados de acuerdo a los sueldos y salarios timbrados es de \$107,570,477 y el ISR enterado por parte de CECYTES es de \$106,303,090, observando una diferencia de \$1,267,387, durante el ejercicio 2022, con diferencia principalmente en el mes de diciembre. Ver anexo I

De acuerdo con el acumulado de nómina el ISR retenido asciende a \$108,276,459, importe distinto a los dos anteriores

Normatividad violada

Artículo 96 de la Ley de ISR "Quiénes hagan pagos por conceptos a que se refiere este capítulo, están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual.

Solventación:

Enterar a la SHCP, la totalidad de los impuestos retenidos a terceros y/o corregir el timbrado, en caso de que existan errores en el mismo.

Observación

14.-Nómina y retención del Impuesto sobre la Renta

En el cálculo de la nómina, para determinar el ISR que corresponde al trabajador, aplican la tarifa mensual del Art. 96 de la Ley de ISR a la base que llaman sueldo base al personal, sin embargo, para el resto de las remuneraciones que incluyen distintas prestaciones, solo le descuentan un porcentaje aproximado al 10.44%, sobre el total de esas percepciones, por lo que, a la mayoría de los conceptos gravados, no les están reteniendo en forma correcta el impuesto.

Por otra parte, no efectúan el cálculo anual del impuesto de acuerdo a como establece el Art. 97 de la ley de ISR

Normatividad violada

Art. 96 y art. 97 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta

Medida de Solventación

Retener el Impuesto sobre la renta a cargo de los trabajadores, de acuerdo a como establecen las disposiciones fiscales vigentes

15.- Notas a los Estados Financieros

Observación:

De la revisión de las notas a los estados financieros, observamos lo siguiente:

- a) No cumplen con el orden establecido en la normatividad de CONAC, es decir de acuerdo con la normatividad el orden es: Notas de gestión Administrativa, Notas de Desglose y Notas de Memoria (cuentas de orden). La entidad las incluyó primero las notas de desglose, notas de memoria y notas de gestión administrativa
- b) En la nota relacionada al Estado de Flujos de efectivo, no se incluyó el numeral 2, que indica "Detallar las adquisiciones de las actividades de inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación"
- c) En la Nota 5, inciso c) de las notas de gestión administrativa, se menciona que los ingresos se recaudan de acuerdo a publicación en el Diario oficial del 8 de agosto de 2013, siendo que éste fue modificado y ahora está en el Diario oficial del 27 de septiembre de 2018

Normatividad violada:

Manual de Contabilidad Gubernamental capítulo VII De los estados financieros e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal 1) Notas a los estados financieros.

Normas y metodología para la determinación del momento contable de los ingresos, reformado el 27 de septiembre de 2018.

Solventación:

Consultar la normatividad relacionada con los Estados financieros, así como sus últimas modificaciones para cumplir adecuadamente con los requerimientos de dicha Normativa. Adicionalmente, es recomendable que una persona distinta del preparador revise la información a presentar en la cuenta pública, antes de su publicación.

Conclusión:

De la realización de la evaluación de la estructura de control interno y del examen efectuado a los estados financieros básicos presentados por la administración del Organismo al 31 de diciembre de 2022 y los efectos de control interno que se derivaron, así mismo, la implementación de la medida de solventación recomendada fue evaluada en cuanto a su repercusión en dichos estados financieros y se consideraron razonables en todos los aspectos importantes, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental aplicables a este tipo de entidades.

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LOS
CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ENTIDAD**

En cumplimiento de la Constitución Política del Estado de Sonora en su artículo 150, realizamos una revisión de los contratos celebrados por la entidad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, observando que la Entidad cumplió cabalmente con dichas disposiciones.

CNL CONSULTORES, S.C.


C.P.C Alma Gloria Contreras Amaya
Socio Director
Cédula Profesional Federal 633044

15 de Junio de 2023

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE ERRORES E IRREGULARIDADES

Con fecha 10 de junio de 2023 emitimos nuestro dictamen, con salvedad, relativo al examen de los estados financieros, de Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, al 31 de diciembre de 2022. Como parte de la auditoría de estados financieros se aplicó lo dispuesto en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240.

Como parte de nuestros exámenes aplicamos, los siguientes procedimientos:

1. Estudio y evaluación del control interno.
2. Evaluación y determinación de factores de riesgo potenciales sobre la existencia de errores e irregularidades significativos en los estados financieros y presupuestales.
3. Diseño y aplicación de pruebas de control tendientes a verificar el cumplimiento adecuado de los controles establecidos y determinar si estos son efectivos, de tal forma que permitan detectar, prevenir y corregir errores en los estados financieros y presupuestales.
4. Aplicación de las pruebas sustantivas que se consideraron necesarias de acuerdo a las circunstancias.

Nuestro examen está sujeto al riesgo inherente de que no se descubran algunas distorsiones en la información financiera, provenientes de algún error o alguna irregularidad, en virtud de que la auditoría consiste en el examen con base en las pruebas selectivas.

Durante nuestra revisión no encontramos alguna irregularidad que sea necesario informar.

Este informe por sí solo no constituye una opinión sobre los estados financieros en su conjunto, el presente documento se emite con el propósito de cumplir con uno de los requerimientos de información solicitados por la administración de la Entidad.

CNL CONSULTORES, S.C.



C.P.C Alma Gloria Contreras Amaya
Socio Director
Cédula Profesional Federal 633044

15 de Junio de 2023

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA
INFORME SOBRE CANCELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR
PAGAR

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, no tuvimos conocimiento ni observamos que hayan sido canceladas cuentas por cobrar por ningún concepto.

CNL CONSULTORES, S.C.


C.P.C Alma Gloria Contreras Amaya
Socio Director
Cédula Profesional Federal 633044

15 de Junio de 2023

ANEXO I

DIFERENCIAS MENSUALES ENTRE EL RESÚMEN DE CFDI TIMBRADOS Y LOS
IMPORTES ENTERADOS AL SAT

MES	TIMBRADO	DECLARADO	DIFERENCIA
ENERO	11,313,287.82	11,312,309.00	978.82
FEBRERO	5,974,900.89	5,943,065.00	31,835.89
MARZO	7,173,101.40	7,173,795.00	- 693.60
ABRIL	5,645,121.65	5,645,084.00	37.65
MAYO	6,646,060.05	6,641,647.00	4,413.05
JUNIO	9,119,418.58	9,118,976.00	442.58
JULIO	5,817,998.55	5,817,038.00	960.55
AGOSTO	7,225,828.63	7,220,182.00	5,646.63
SEPTIEMBRE	6,024,706.69	6,023,834.00	872.69
OCTUBRE	5,746,327.25	5,745,353.00	974.25
NOVIEMBRE	15,044,315.40	15,151,172.00	- 106,856.60
DICIEMBRE	21,839,410.47	20,510,635.00	1,328,775.47
TOTALES	107,570,477.38	106,303,090.00	1,267,387.38